

JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA

Vicepresidente de la J.A.L

PONENTES:

HORACIO DE JESÚS ESTRADA

Partido Cambio Radical

JESÚS MARÍA VIVAS MOSQUERA

Partido Centro Democrático

El presente Acuerdo sancionado por:

ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICÁ

Alcalde Local (E.)

DECRETOS LOCALES DE 2020

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Decreto Local Número 01

(Enero 7 de 2020)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Sumapaz”

LA ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ,
en uso de sus facultades legales, en especial
las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley
1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 6. del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994, en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”, señala que durante la primera semana de la posesión del Alcalde Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno procederá a citar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales -JAL, con el único objeto de designar el representante de dicha Corporación ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que, según lo señalado en la Circular No.001 de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el objeto de que designen a su representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que conforme con lo anterior se considera pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Sumapaz, con el propósito de que se encargue exclusivamente de designar a su respectivo representante que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Convocar a la Junta Administradora Local de Sumapaz, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el ocho (8) y el treinta y uno (31) de enero de 2020.

ARTÍCULO 2o. En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local se ocupará de designar al representante de dicha Corporación que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ

Alcaldesa Local de Sumapaz

Decreto Local Número 02

(Enero 8 de 2020)

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Local 01 de 2020, a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Sumapaz”

LA ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ,
en uso de sus facultades legales, en especial
las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley
1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 6° del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994,

en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”, señala que durante la primera semana de la posesión del Alcalde Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno procederá a citar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales -JAL, con el único objeto de designar el representante de dicha Corporación ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que según lo señalado en la Circular N° 001 de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el objeto de que designen a su representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que conforme con lo anterior se consideró pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Sumapaz, con el propósito de que se encargue exclusivamente de designar a su respectivo representante que integrará el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Así las cosas, mediante el Decreto Local 01 de 2020, la Alcaldesa Local de Sumapaz convocó a la Junta Administradora Local de Sumapaz, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el ocho (08) y el treinta y uno (31) de enero de 2020 a efectos que dicha Corporación se ocupará de designar a su representante para integrar el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

No obstante lo anterior, a través de comunicación recibida vía correo electrónico adiada del 08 enero de 2020, la Secretaría Distrital de Gobierno aclaró a los(as) Alcaldes(as) Locales los siguientes aspectos al tiempo que indicó: “(...) i) Las sesiones extraordinarias tendrán una duración máxima de cuatro (4) días calendario. ii) Las sesiones podrán programarse a partir del 8 de enero de 2020. iii) La fecha máxima en que se podrán realizar las sesiones será el 31 de enero de 2020. iv) En el evento en que por parte de los Alcaldes(as) Locales se hayan expedido Decretos Locales citando a sesiones extraordinarias a la respectiva Junta Administradora, se solicita respetuosamente expedir los correspondientes Decretos Locales aclaratorios de forma que se ajuste el periodo para el cual se les convocó a un máximo de cuatro (4) días calendario como se indicó anteriormente.”

En razón a ello, se procederá a modificar el artículo primero- del Decreto Local 01 del 07 enero de 2020, en los términos que se indica a continuación y una vez la Junta Administradora Local designe a su representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD, cesará el objeto de la convocatoria y se darán por terminadas las respectivas sesiones extraordinarias.

Consecuencia de lo anterior, la Alcaldesa Local de Sumapaz,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el “Artículo Primero” del Decreto Local 01 del 07 enero de 2020, el cual quedará así:

Convocar a la Junta Administradora Local de Sumapaz, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el ocho (8) y once (11) de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°. Los demás artículos del Decreto Local 01 del 07 enero de 2020, que no fueron objeto de modificación se mantendrán de manera íntegra.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Decreto Local Número 001 **(Enero 7 de 2020)**

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Chapinero”

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO,
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994. en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”